

Secretaría de
Movilidad



Quito
Alcaldía Metropolitana



Transporte Expreso EXPREANTISANA S.A

Con fecha 21 de diciembre de 2022

- Informe de Cumplimiento de documentación y parámetros de calidad de servicio de transporte público de la Compañía de Transporte Expreso EXPREANTISANA S.A

Con fecha 31 de enero de 2023

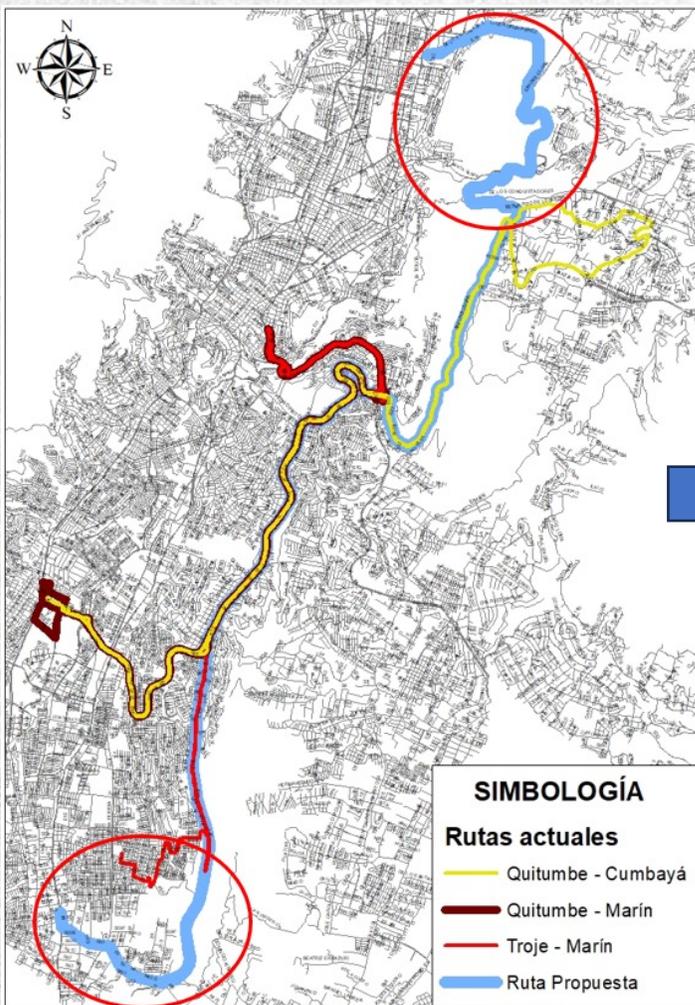
- Una vez verificado el cumplimiento de los indicadores de calidad se autoriza a la Compañía de Transporte Expreso Antisana S.A. la actualización de tarifa mediante Resolución Nro. SM-2023-0031

ANTECEDENTES RESOLUCIÓN Nro. SM-2023-0211

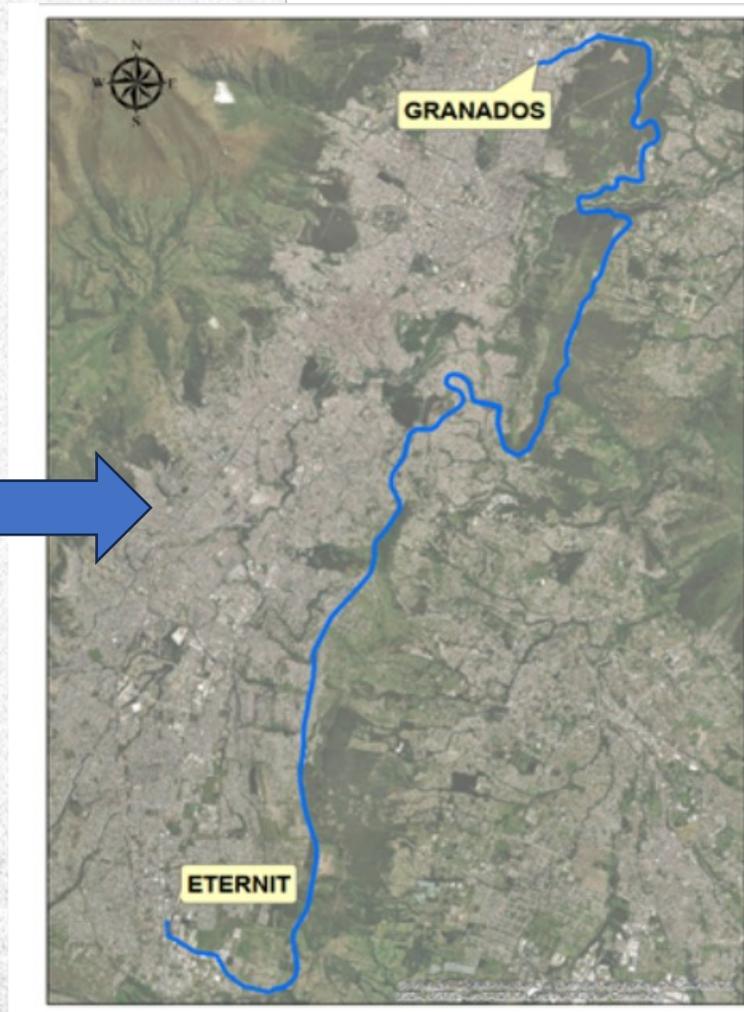
- Con Oficio N°UQ-2023-0403 de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Carlos Mosquera, Presidente de la Compañía URBANQUITO, se remitió la propuesta operacional de la ruta UDLA (Granados) – Eternit.
- Con Oficio ASOME-OF-No. 07 de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Sr. Orli Arizala Solís y por la Sra. Liliana Villalobos, respectivamente Gerente y Presidente de la Compañía de Transporte Intracantonal Asometrovip S.A., presentaron la propuesta para la ruta UDLA (Granados) – Eternit.
- El 27 y 28 de marzo de 2023, personal de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad realizó un estudio de Origen y Destino en la mencionada ruta.
- Mediante Oficio Of.02806DIC2023, de 04 de abril de 2023, suscrito por la Señora Verónica Guayaquil, Gerente al Operadora Seis de Diciembre S.A., solicitó "(...) considerar en el análisis y atención de la "ruta UDLA (Granados) – ETERNIT
- Con fecha 6 de abril de 2022 la Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad remite el informe SM-DMGM-2023-0552-IT, que concluye que la ruta sería de utilidad a los usuarios de la ciudad que viajan desde el extremo sur de Quito al sector del Hipercentro de la ciudad, ya que evitaría varias transferencias que requieren realizar actualmente, disminuyendo el tiempo de viaje medio de los usuarios, de una media de 1.25 horas a menos de una hora por viaje por usuario. Adicionalmente señala que para poner en práctica esta ruta, se requiere (21) vehículos. Que las extensiones propuestas mejoran las condiciones de accesibilidad con un servicio de transporte público ordenado, planificado y seguro, generando conexiones con otros subsistemas de transporte público. Que si las operadoras Asometrovip S.A., Urbanquito S.A. y Seis de Diciembre S.A. no poseen flota disponible, no podrán prestar el servicio en la ruta "GRANADOS – ETERNIT".

INFORME TÉCNICO RESOLUCIÓN Nro. SM-2023-0211

Rutas Anteriores



Ruta Actual



Cuadro 1: Recorrido de la ruta propuesta

Sentido Sur - Norte	Sentido Norte - Sur
Av. Maldonado y S60 (despacho)	Av. De los Granados y Hiedras (circunvalación)
S60	Av. De los Granados
E6	Av. Simón Bolívar
S62D	N52G
N52G	S62D
E12B	E6
Av. Simón Bolívar	S60
Av. De los Granados	Av. Maldonado
Av. De los Granados y Hiedras (circunvalación)	S59 (Giro en "U")
	Av. Maldonado y S60 (despacho)

Cuadro 2: Datos operacionales de la ruta propuesta

Flota	Distancia (Km)	Velocidad media (Km/h)	Intervalo requerido (min)
21	74.95	23	9

RESOLUCIÓN Nro. SM-2023-0211

RESUELVE Acoger la recomendación inserta en el Informe Técnico No. SM-DMGM-2023-0552-IT de 06 de abril de 2023, que contiene el "ESTUDIO DE DEMANDA Y FACTIBILIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA "GRANADOS-ETERNIT", OPERADAS POR LAS COMPAÑÍAS ASOMETROVIP S.A.; URBANQUITO S.A.; Y SEIS DE DICIEMBRE S.A.", con base en lo cual, se AUTORIZA la inclusión en los anexos de los contratos de operación de las operadoras; Compañía de Transporte Intracantonal ASOMETROVIP S.A.; Compañía Pionera del Transporte Urbano Quito "URBANQUITO" S.A.; y, Empresa de Transporte Urbano SEIS DE DICIEMBRE S.A., de la ruta "Granados – Eternit".

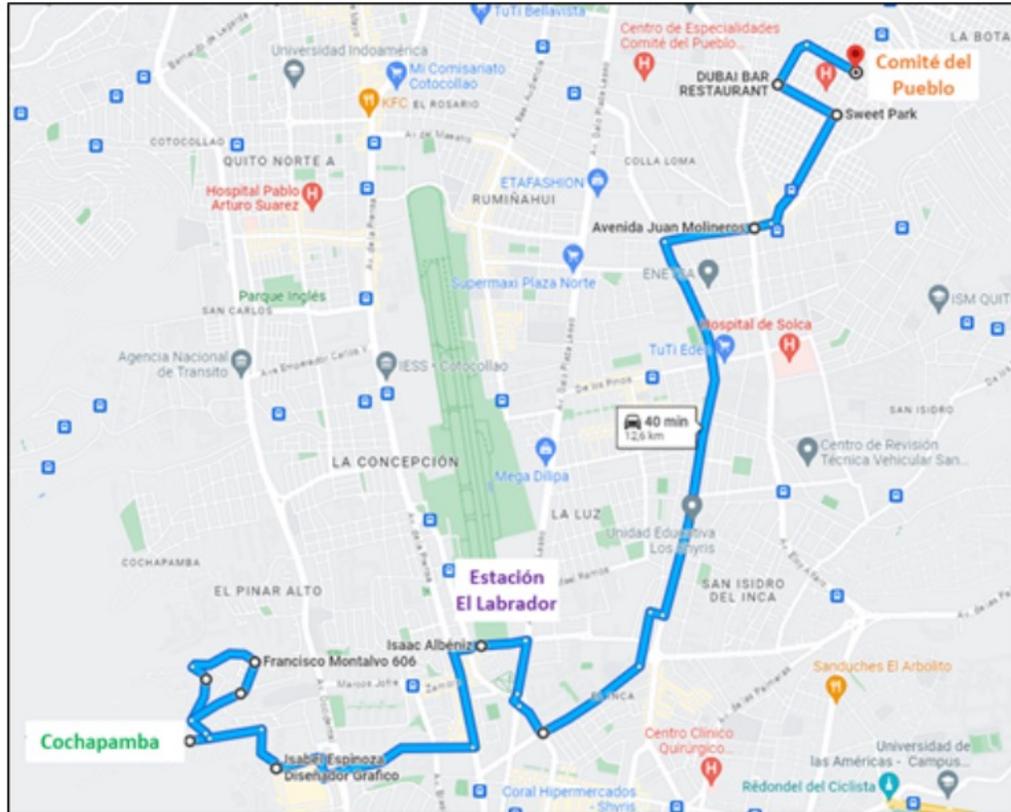
ANTECEDENTES RESOLUCIÓN Nro. SM-2023-0213

El Oficio No. 070-TCT-2022 de 6 de diciembre de 2022, suscrito por el representante legal de la Compañía TRANSPORTES CARCELEN TARQUI C.A., incluye la propuesta operativa que consiste en: “Unificar dos servicios y generar uno nuevo transversal que conectará sectores de alta demanda ubicados en los sectores nororiente y noroccidente de la ciudad, además de atravesar por la Estación Labrador. (...)”

La propuesta presentada por la Compañía TRANSPORTES CARCELEN TARQUI C.A., contempla mantener los mismos niveles de operación que actualmente cuenta la ruta alimentadora Comité del Pueblo – Labrador, con relación a cumplimiento de dichos parámetros de operación que no generen déficit en la calidad del servicio actual.

Mediante Informe Técnico No. SM-DMGM-2023-0659-IT , de fecha 27 de abril de 2023, el Director Metropolitano de Gestión de la Movilidad, recomienda autorizar las modificaciones a los índices de operación, con el fin de mejorar el servicio en las rutas de transporte público que opera la Compañía TRANSPORTES CARCELEN TARQUI C.A.

INFORME TÉCNICO RESOLUCIÓN Nro. SM-2023-0213



La propuesta presentada establece una modificación y alargue de la ruta Cochapamba – Don Bosco, No requiere de incremento de cupos.

Parámetros de operación:

Nombre de la ruta	<i>Cochapamba – Terminal Labrador – Comité del Pueblo</i>		
	Día normal	Sábado	Domingos y Feriados
Flota operativa	<i>18 unidades</i>	<i>14 unidades</i>	<i>10 unidades</i>
Intervalo en hora pico	<i>6 minutos</i>	<i>6 minutos</i>	<i>12 minutos</i>
Intervalo en hora valle	<i>8 minutos</i>	<i>8 minutos</i>	<i>12 minutos</i>
Horario de operación	<i>05h15 a 22h16</i>	<i>06h05 a 21h40</i>	<i>06h05 a 20h40</i>
Distancia	<i>22,64 kilómetros</i>		
Tiempo de viaje estimado	<i>90 minutos por ciclo (vuelta)</i>		

RESOLUCIÓN Nro. SM-2023-0213

AUTORIZA la modificación en los anexos de los contratos de operación de la operadora TRANSPORTES CARCELÉN TARQUI C.A



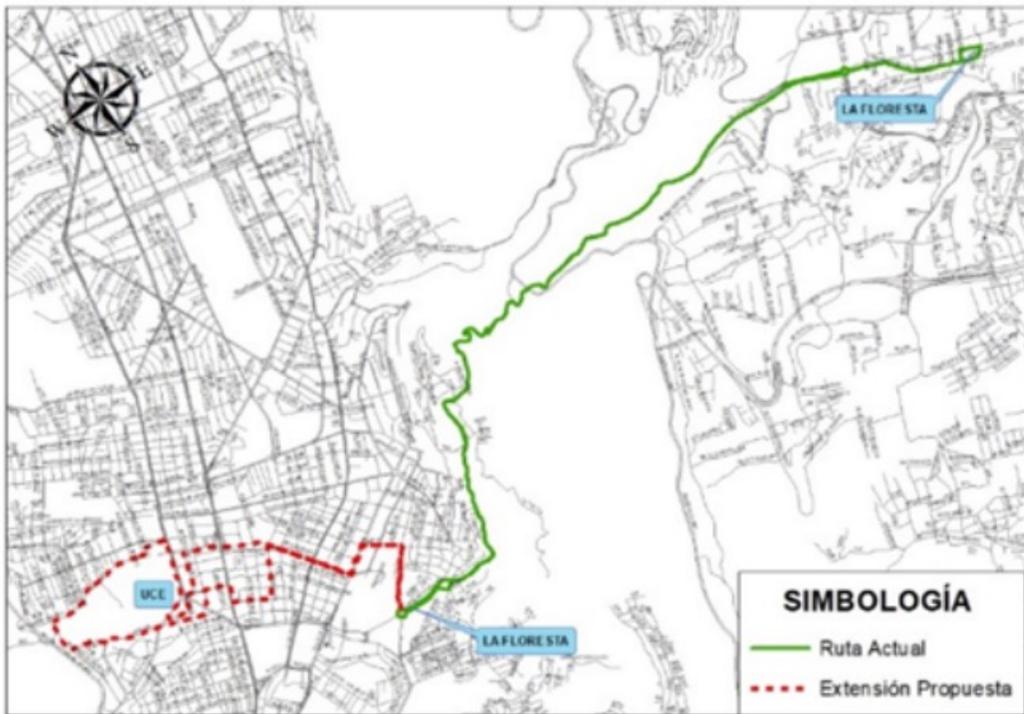
SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO

Con fecha 16 de mayo de 2023 la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito ingresó la solicitud de Revisión de Oficio, misma que se encuentra siendo sustanciada.

ANTECEDENTES RESOLUCIÓN Nro. SM-2023-0214

- Con Oficio N°UQ-2023-0391 de 13 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Carlos Mosquera, Presidente de la Compañía URBANQUITO, se remitió la propuesta operacional de la ruta Cumbayá – Miraflores.
- Mediante Oficio CTF-026-2023 de 15 de febrero de 2023, suscrito por el Sr. Stalin Villacis, Gerente General de la Compañía Transporte La Floresta Transfloresta S.A., se remitió el "Informe técnico de Operación: Propuesta de Operación Circuito Universitario, TRANSPORTES LA FLORESTA TRANSFLORESTA S.A., conjuntamente con de la Sociedad de Empresas de Transportes de Pasajeros Nororiental C.A. SOTRANOR, así como los anexos técnicos de la ruta: Cumbayá – EM Universidad Central."
- Mediante Oficio S/N, de 01 de marzo de 2023, suscrito por el Sr. Jaime Prado Castro, presidente del Cabildo de Guápulo, solicitaron una mesa de trabajo para tratar temas de transporte público en el sector, donde se informó que, las unidades de transporte público que circulan por el sector transitan llenas y solo utilizan la vía de paso, en tal razón, se acordó la modificación de los recorridos y la implementación de un servicio que cubra las necesidades del citado sector.
- Mediante informe técnico Informe Técnico Nro. SM-DMGM-2023-0551-IT , de fecha 06 de abril de 2023 el Director de Gestión de la Movilidad recomienda autorizar las modificaciones a los índices de operación, con el fin de mejorar el servicio en las rutas de transporte público que opera la Compañía Pionera del Transporte Urbano Quito URBANQUITO S.A., Compañía Transporte La Floresta Transfloresta S.A., y Sociedad de Empresas de Transportes de Pasajeros Nororiental C.A. SOTRANOR.

INFORME TÉCNICO RESOLUCIÓN Nro. SM-2022-0214



Extensión de ruta propuesta

Cuadro 8. Parámetros operacionales propuestos

Cod.	Ruta	Día	Flota	Horario		Intervalos (min)		Observaciones
				de	a	h/pico	h/valle	
C-U01	Cumbayá - Universidades - Seminario Mayor	Lunes-viernes	22	5:40	22:00	0:05	0:07	Ruta brinda el servicio de transporte, a través de la fusión operativa entre las operadoras: Transfloresta (13u), SOTRANOR (4u) y URBANQUITO (5u).
		Sábado	14	5:45	20:30	0:08	0:10	3 turnos se despachan desde Guápulo en la hora pico de la mañana y tarde, mismos que serán incluidos en los Anexos del Contrato Operación, una vez que, se socialice con los moradores del sector.
		Domingo	10	6:00	20:00	0:10	0:10	

RESOLUCIÓN Nro. SM-2023-0214

Autoriza la inclusión en los anexos de los contratos de operación de las operadoras; Sociedad de Empresas de Transportes de Pasajeros Nororiental C.A. SOTRANOR; Compañía Transporte La Floresta TRANSFLORESTA S.A.; y Compañía Pionera del Transporte Urbano Quito "URBANQUITO" S.A., de la ruta "CUMBAYÁ - UNIVERSIDADES - SEMINARIO MAYOR"

SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO

Solicitado por el señor Edgar Danilo Sarmiento Núñez, Gerente General de la Sociedad de Empresas de Transportes de Pasajeros Nororiental C.A. SOTRANOR el 06 de junio de 2023 en contra de la Resolución Administrativa Nro. SM-2023-0214, de fecha 09 de mayo de 2023.

Se ha iniciado la revisión de oficio de dicho Acto Administrativo emitido por la Ex Secretaria de Movilidad, mismo que se encuentra siendo sustanciado de acuerdo al debido proceso establecido en la normativa legal aplicable.